Fecha: 10/11/2026

Expediente Nº 3300-7055/26-000

La Plata, 10 de noviembre de 2026

VISTO
que se produjo una demora en la tramitación de la Resolución Decanal N° 475/26 y la necesidad de dar curso a una nueva Resolución

Y en virtud de las facultades conferidas a los Decanos en el ámbito de su competencia;

EL Señor Decano de la Facultad de Informática
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 475/26 correspondiente al llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo Categpría 7 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones administrativas en el Departamento de Personal y Concursos del Área Operativa de la Facultad de Informática.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE por Dirección Operativa. Comuníquese a los miembros del jurado designados por el artículo 5° de la mencionada resolución, a la Dirección de Personal, a las Unidades Académicas y demás dependencias de la UNLP. Dese amplia difusión.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Ricardo Marcelo Naiouf
Decano de la Facultad de Informática
Universidad Nacional de La Plata

Resolución Decanal Fac. de Informática Nº 483 / 2026

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 10/11/2026 12:13:36
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 10/11/2026 12:14:40
Razon: Autorizado por Ricardo Marcelo Naiouf